



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.-

Radicado : 680014003003-2020-00417-00

Al despacho del Señor Juez, con la constancia que la parte demandante arrima al expediente copia de la diligencia de notificación para la demandada.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de la revisión de los documentos allegados por la parte demandante, -anexo 13- encuentra el despacho que si bien es cierto que se surtió el trámite de la notificación para la demandada DORIS JASMIN SERRANO RANGEL, por los causes del art. 8 del Dec. 806 de 2020, en la certificación expedida por la empresa de correo contratada se anotó que el envío se hizo a un correo electrónico diferente al reportado en el libelo de la demanda, como se observa en la imagen.

Descripción		
Demandante:	INVERSIONES INMOBILIARIA Y DE PLUSVALIAS S.A.S INMOPLUS	
Demandados:	JASMIN SERRANO RANGEL Y DORYAM JOVANNI RODRIGUEZ AVELLANEDA	
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	
No de Radicado	2020-417	

STATUS DE ENTREGAS		
STATUS	ID DE MENSAJE/NUMERO DE GUIA	CORREO
ENTREGADO	104.47.56.161 1611442287	blancleon@hotmail.com
FECHA DE ENVIO	FECHA LEIDO	ANEXOS
2021-01-22	2021/01/23 16:51:27	DEMANDA – ANEXOS , Y MANDAMIENTO DE PAGO

DETALLE DE GESTION
RECIBIDO POR EL SERVIDOR DEL DESTINATARIO

CERTIFICA: _____

Por lo anterior, debe la parte demandante hacer las correcciones pertinentes, dando cumplimiento a la norma antes citada y allegar los documentos de manera correcta, para proceder a resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4dc4c14b60ba4ec837b929405b70c0a68b6d10a57e6518ffca1c0490e3f3d9f
1**

Documento generado en 16/03/2021 08:00:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**